



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral De UGEL N° 04633-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

05 SEP 2023

SAN IGNACIO;

VISTO; el expediente N° 07164 de fecha 03 de julio del 2023, sobre recurso de apelación, documentación que en 29 folios útiles se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, de fecha 03 de julio del 2023, el docente CARLOS ALBERTO CUBAS VASQUEZ, interpone Recurso Administrativo de Apelación contra Resolución Denegatoria Ficta, referente a su solicitud ingresada con Expediente N° 03357 de fecha 01 de marzo del 2023, sobre Licencia Con Goce de Remuneraciones para desempeñar el cargo de Regidor de la Municipalidad distrital de Santa Cruz, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, a partir del 01/03/2023 al 31/12/2023;



Que, el recurso administrativo de apelación, se encuentra previsto por el Artículo 220° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el presente se procede a recepcionar el recurso del visto y remitirse sin más trámite a la Dirección Regional de Educación Cajamarca, por ser la autoridad competente para absolver el grado; asimismo estando a las consideraciones de hecho y derecho y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por la Ley N° 26510, DS N° 002-96-ED que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada por Ley N° 27902, DS N° 015-02-ED que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEVAR, sin más trámite a la Dirección Regional de Educación Cajamarca, el recurso administrativo de apelación, contra la Resolución Denegatoria Ficta, referente a la solicitud ingresada con Expediente N° 03357 de fecha 01 de marzo del 2023, sobre Licencia Con Goce de Remuneraciones para desempeñar el cargo de Regidor de la Municipalidad distrital de Santa Cruz, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, a partir del 01/03/2023 al 31/12/2023, presentado por el docente CARLOS ALBERTO CUBAS VASQUEZ, oficiándose con tal fin.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral De UGEL N° 04633 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,

que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al administrado comprometido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese,



Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
San Ignacio

OGC/D.UGELSI
EEVB/AJ

